



**APRUEBA MODIFICACION DEL
CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS PARA LA
EJECUCION DEL PROGRAMA DE
ACOMPANAMIENTO FAMILIAR
INTEGRAL 2024- FONDO DE
SOLIDARIDAD E INVERSION
SOCIAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.350 /

QUILLÓN, 24 de marzo de 2025.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 188 de fecha 21.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Oficio N° ÑUB-00439 de fecha 30.12.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
3. Resolución Exenta N° ÑUB-F-00323, de fecha 26.12.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social, que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral, del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades, suscrito entre el FOSIS y la Municipalidad de Quillón;
4. Modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de Acompañamiento Familiar Integral, del programa Familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades
5. Resolución Exenta N° ÑUB-F-00016 de fecha 23.01.2024, del Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
6. Decreto Alcaldicio N° 668 de fecha 31.01.2024, que aprueba Convenio de ejecución suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y el Fondo de Solidaridad e Inversión Social;
7. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;



11. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025;
13. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
14. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la modificación del convenio de transferencia de recursos suscrito con fecha 12 de diciembre de 2024, entre el **Fondo de Solidaridad e Inversión Social "FOSIS"**, representada por su Director Regional don Claudio Guiñez Pacheco y la **I. Municipalidad de Quillón**, representada por su alcalde, don Felipe Catalán Venegas, para la ejecución del **Programa de Acompañamiento Familiar Integral**, cuya vigencia se extiende hasta el 30 de junio de 2025.
2. **ESTABLESCASE** que las modificaciones corresponden a las cláusulas que a continuación se indican:
 - **Tercera:** de los Recursos transferidos por FOSIS para la ejecución del programa.
 - **Quinta:** de las Obligaciones de la Municipalidad.
 - **Octava:** de la Vigencia.
3. En todo lo no modificado se mantiene plenamente vigentes todas las estipulaciones del convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 668 de fecha 31 de enero de 2024.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

7079.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU